



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024

Ref.: Rad. 110014003010-2023-01038-00

El abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila remitió una comunicación con el asunto “*delegación de poder general para la diligencia de notificación personal*” orientada a conferir poder especial a la abogada Tiffany del Pilar Castaño Torres [archivo 006, cdo. 002 E.D.].

No obstante, el citado abogado presentó la contestación de la demanda en nombre de la aseguradora llamada en garantía.

En tal medida, se requiere a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo para que aclare dicho memorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43-3 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ANTONIO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ

Juez

(3)

MAO

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La presente providencia se notificó en el estado electrónico No. 157, de fecha 17 de septiembre de 2024 publicado en el micrositio web del Juzgado 10° Civil Municipal de Bogotá.

NILSON ANDREY HERNÁNDEZ ORTEGA
Secretario

Firmado Por:

Antonio Miguel Morales Sanchez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e47948b0942f086fce57b87fcdf1b703f3a84a22cfe4872538a7218ef8a58**

Documento generado en 16/09/2024 02:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>